...TERESADO

Dirección Regional de Educación Puno

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Resolución Directoral Regional N° 1103 -2022

PUNO, 23 MAY 2022

Visto, el Informe sobre la elección del Director de UGEL;

CONSIDERANDO:

Que, el literal a) del artículo 35° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y numeral 6.1.1 del artículo 61° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED y sus modificatorias, el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local es un cargo de confianza del Director Regional de Educación al que se accede por designación entre los postulantes mejor calificados;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 136-2020-MINEDU y su modificatoria la Resolución Viceministerial N° 050-2021-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada ""Disposiciones que regulan el Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local en el Marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial - 2020", el mismo que se ha desarrollado dentro de los plazos señalados;

Que, por Oficio N° 00641-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD y sus modificatorias Oficio N° 00979-2020-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Oficio N° 00171-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Oficio N° 00375-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Oficio N° 00636-2021-MINEDU/VMGP-DIGEDD, Oficio N° 00388-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD y Oficio N° 00563-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD, se convoca y aprueba el cronograma al Concurso Público de Acceso al Cargo de Director de las Unidades de Gestión Educativa Local, en el marco de la Carrera Pública Magisterial de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, concluido el proceso de evaluación, el MINEDU ha publicado las ternas de postulantes mejor calificados por el Comité de Evaluación para el cargo de Director de la UGEL, y conforme al numeral 61.3 del artículo 61 del Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, el Director Regional de Educación ha elegido entre los tres (3) postulantes al profesor de su confianza para ser designado;

Que, estando a lo actuado por el Especialista Administrativo II de Personal, lo visado por la Jefatura de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación Puno, y

De conformidad con la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, Ley Nº 29944, Ley de Reforma Magisterial, el Decreto Supremo Nº 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, la Resolución Viceministerial Nº 0136-2020-MINEDU, y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR a don (ña) **NORKA BELINDA CCORI TORO** en el cargo de confianza de Director(a) de la UGEL El Collao por un periodo de cuatro (4) años, apartir del 01 de Junio del 2022 , para lo cual se consigna la información siguiente;

1.1. DATOS PERSONALES :

DOC. DE IDENTIDAD	:	D.N.I. Nº 02433554
FECHA DE NACIMIENTO	:	23/09/1973
CODIGO MODULAR	:	1002433554

1.2. DATOS DE LA PLAZA DIRECTIVA:

ESCALA MAGISTERIAL	:	6
CÓDIGO DE PLAZA	:	1154111836N2
JORNADA LABORAL	:	40 Horas Cronológicas

Artículo 2.- El Director a partir de su designación tiene derecho a la Remuneración Íntegra Mensual (RIM) de 40 horas cronológicas de acuerdo a su Escala Magisterial; así mismo, tiene derecho a la Asignación Temporal por desempeñar el cargo de Director de la Unidad de Gestión Educativa Local dispuesta por Decreto Supremo N° 150-2016-EF, el cual no tiene carácter remunerativo, ni pensionable, tampoco se incorporan a la RIM del profesor, no forma base de cálculo para la asignación o compensación por tiempo de servicios o cualquier otro tipo de bonificaciones, asignaciones o entregas, ni están afectas a cargas sociales.

Artículo 3.- Aféctese, a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

Regístrese y comuníquese.

FIRMADO ORIGINAL

FIDEL ERNESTO MENDOZA PAREDES
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
Dirección Regional de Educación Puno

DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION - OFICINA DE TRAMITE DOCUMENTARIO - PUNO

LO QUE TRANSCRIBO A USTED PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES CONSIGUIENTES

ENRIQUETA FLORES RAMOS
Especialista Administrativo II
Oficina de Trámite Documentario - DREP

FEMP/DREP
API/JOAJ
DYCC/DGI
FCA/JOAD
HRSS/EAP